

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 646 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Enrique Santamaría Vaca, contra la empresa “Efemón Pinturas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Luis Enrique Santamaría Vaca, contra la resolución dictada en los presentes autos, declarando su firmeza.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y verificado, procédase el archivo de las actuaciones tomando nota en los libros correspondientes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma, su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Efemón Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.199/10)